

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, por el que emiten la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en las leyes y formato de las Comparecencias para designar a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados.- LXIII Legislatura.- Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, POR EL QUE EMITEN LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS LEYES Y FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS PARA DESIGNAR A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EJERZAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 57 Bis, 57 Ter, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emitimos el presente acuerdo, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Conforme a lo dispuesto por el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2015, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión posee la facultad constitucional exclusiva de designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, la cual se establece en el artículo 74 fracción VIII de dicha norma fundamental.

2. El 27 de enero del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*.

3. Con base en el primer párrafo del Artículo Segundo Transitorio del referido Decreto, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dentro de los 180 días siguientes a su publicación iniciará con los procesos de designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía y que ejerzan recursos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

4. Conforme a lo dispuesto por los artículos 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en donde se establece el procedimiento legal a seguir para las designaciones correspondientes, el 28 de abril de 2017, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno el Proceso y la Convocatoria para la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo del presente año.

5. El 9 de mayo de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno el proceso y la convocatoria para la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con autonomía reconocida en la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación”.

6. Del 17 al 19 de mayo de 2017 se llevó a cabo la inscripción y el registro de aspirantes para ocupar los cargos mencionados en el Primer resolutivo del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política señalado en el Considerando anterior, ante la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados.

7. Con base en el Apartado I. Del registro de los aspirantes, numeral 4 del Acuerdo referido:

4. (...), la Mesa Directiva remitirá los expedientes correspondientes a cada aspirante con la documentación presentada, a las presidencias de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las cuales por conducto de sus Juntas Directivas sesionarán de manera conjunta en las fechas del 23 de mayo al 2 de junio de 2017 para realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes.

Las Presidencias, por conducto de sus Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, recibieron el día 22 de mayo de 2017 de la Mesa Directiva, 68 expedientes correspondientes a cada uno de las y los aspirantes que presentaron su documentación. Dichos expedientes fueron revisados los días 25, 26 y 29 de mayo del presente, por las Juntas Directivas de las Comisiones.

8. Con fecha 24 de mayo de 2017, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el cual se solicita a los aspirantes en el proceso de designación de Titulares de Órganos Internos de Control de organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, presenten misiva en la que manifiesten su declaración de intereses”.

9. Con fecha 30 de mayo de 2017, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se solicita a los aspirantes en el proceso de designación de titulares de Órganos Internos de Control de organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, para que den cumplimiento a los requisitos del numeral 2, inciso g) del Apartado I de la Convocatoria”, y

CONSIDERANDO

I. De conformidad con lo anterior y con fecha 31 de mayo del presente, en sesión de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación tuvieron a bien emitir la lista de aspirantes con prevención, misma que fue publicada en la página de internet de la Cámara de Diputados en la misma fecha.

II. Que con base en el Apartado I. Del registro de los aspirantes, numerales 5, 6, 7 y 8 del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno el Proceso y la Convocatoria para la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación:

5. En el supuesto que él o la aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el numeral 2 anterior, las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas referidas en el numeral anterior, prevendrán al aspirante mediante publicación en la página de internet de la Cámara de Diputados, a efecto de que solvente la falta observada. Únicamente los aspirantes que hayan entregado su documentación dentro del plazo previsto en el mismo numeral 2 de la presente convocatoria y que hayan sido prevenidos de falta de documentación...”.

6. De no solventarse la falta de documentación observada en el plazo señalado en el numeral anterior, la solicitud de registro se tendrá por no admitida.

7. *En caso de que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación determinen que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederán a desechar la solicitud.*
8. *El 9 de junio de 2017, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en la página web de dicha Cámara y contendrá lo siguiente:*
 1. *El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;*
 2. *El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desecheda, para recoger su documentación y fecha límite para ello;*
 3. *El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.*

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación determinaron aquellos aspirantes que cumplen con la documentación y los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes, así como con la solventación de las prevenciones en las fechas del 5 al 7 de junio de 2017.

III. Como parte de la verificación del cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria y con base en el Apartado II, de la Comparecencia de las y los aspirantes, numeral 1, incisos a) y b) del Acuerdo en mención:

1. *Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación analizarán la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizarán las comparecencias referidas en el numeral 8 inciso 3 del apartado anterior, a fin de:*

a) *Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria;*

b) *Integrar una lista de candidatos aptos para ocupar los cargos de titulares de los órganos internos de control, materia del presente Acuerdo.*

Las comparecencias que se realicen deberán llevarse a cabo en sesión conjunta de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; serán públicas y deberán ser grabadas y transmitidas por El Canal del Congreso.

Estas Comisiones Unidas son competentes para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 57 Ter, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Apartado 1, numeral 8 de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2017, por lo que se formula el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes correspondientes para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de los Organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación y que fueron objeto del Acuerdo expedido por la Junta de Coordinación Política a que se refiere el numeral 5 de antecedentes del presente Acuerdo, se enlistan en el Anexo 1.

SEGUNDO. Aquellos aspirantes cuya solicitud no fue admitida por documentación incompleta o haya sido desecheda por no cumplir con los requisitos establecidos por la Constitución y las leyes correspondientes, podrán recoger su documentación en la Planta Baja Protocolo del "C", Palacio Legislativo de San Lázaro los días 26 y 27 de junio de 2017, con horarios de las 10:00 a las 15:00 horas. De lo contrario, su documentación será remitida a la Junta de Coordinación Política el día 28 de junio del mismo año.

TERCERO. Las y los aspirantes admitidos comparecerán ante los integrantes de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en el Salón de Protocolo del "C" de la Cámara de Diputados. Las comparecencias se realizarán de acuerdo al orden del número de expediente de las y los candidatos. Los días y horarios de las comparecencias quedarán de la siguiente manera:

Turno	Horario	Nombre del aspirante	Expediente	Organismo
LUNES 12 DE JUNIO				
1	09:00 a 09:30	EVIA RAMIREZ, MAXIMO ALBERTO	001	IFT
2	09:30 a 10:00	CASTELLANOS RUEDA, MARYTELL	002	IFT
3	10:00 a 10:30	GARCIA PÉREZ, EDGAR ARTURO	006	IFT
4	10:30 a 11:00	RIVA PALACIO MARTINEZ, LEOPOLDO EUGENIO	007	IFT
5	11:00 a 11:30	RUIZ MARTINEZ, ENRIQUE	011	IFT
6	11:30 a 12:00	SÁNCHEZ CARRANZA, GRICELDA	014	IFT
7	12:00 a 12:30	LOZANO MOHENO, FRANCISCO JAVIER	024	IFT
8	12:30 a 13:00	PERDIGON NIETO, JAIME ENRIQUE	025	IFT
9	13:00 a 13:30	PÉREZ SANTACRUZ, JULIO CÉSAR	030	IFT
10	13:30 a 14:00	GONZÁLEZ CANCINO, ERNESTO	033	IFT
11	14:00 a 14:30	LUNA GARCÍA, LAURA	040	IFT
12	16:30 a 17:00	GUTIERREZ GONZÁLEZ, JUAN MARCOS	042	IFT
13	17:00 a 17:30	GREY MÉNDEZ, ALFONSO	043	IFT
14	17:30 a 18:00	ARAU HERMIDA, RAÚL ALFONSO	054	IFT
MARTES 13 DE JUNIO				
1	09:00 a 09:30	LÓPEZ RUÍZ, RICARDO GABRIEL	058	IFT
2	09:30 a 10:00	GAVIRA SEGRESTE, GONZALO FRANCISCO	059	IFT
3	10:00 a 10:30	GONZÁLEZ LUNA, GUILLERMO	060	IFT
4	10:30 a 11:00	CASTRO ROMÁN, LUIS ALBERTO	061	IFT
5	11:00 a 11:30	GARCÍA GÓMEZ, CLAUDIO	067	IFT
6	11:30 a 12:00	MOYADO ESTRADA, FRANCISCO	015	INAI
7	12:00 a 12:30	VÁZQUEZ POZAS, LUIS	017	INAI
8	12:30 a 13:00	LÓPEZ LERÍN, RICARDO	028	INAI
9	13:00 a 13:30	OJEDA DELGADO, RENÉ ANDRÉS FRANCISCO	029	INAI
10	13:30 a 14:00	TEJEDA REYES, MANUEL	035	INAI
11	14:00 a 14:30	GALLEGOS SHIBYA, DIANA CONCEPCIÓN	048	INAI
12	16:30 a 17:00	MORENO VELÁZQUEZ, LUIS JESÚS	055	INAI
13	17:00 a 17:30	RODRÍGUEZ BASURTO, SERGIO GUADALUPE	063	INAI
14	17:30 a 18:00	GALICIA SÁNCHEZ, LETICIA	068	INAI
LUNES 19 DE JUNIO				
1	09:00 a 09:30	SERRANO MENESES, ARTURO	016	INAI
2	09:30 a 10:00	ARTEAGA SANTIAGO, CUTBERTO	018	COFECE
3	10:00 a 10:30	TREVIÑO PEÑA, DAVID	021	COFECE
4	10:30 a 11:00	BACA RIVERA, FERNANDO RENOIR	044	COFECE
5	11:00 a 11:30	NARVAEZ BELLACETIN, GUILLERMO	045	COFECE
6	11:30 a 12:00	SÁNCHEZ CURIEL, BEATRIZ MARÍA	050	COFECE
7	12:00 a 12:30	MARTÍNEZ DÍAZ, JORGE LUIS	056	COFECE
8	12:30 a 13:00	NEVAREZ RASCÓN, REYNA CATALINA	064	COFECE
9	13:00 a 13:30	MIJANGOS BORJA, MARÍA DE LA LUZ	066	COFECE
10	13:30 a 14:00	LATOURNERIE ALBORES, FIDEL	037	INAI-COFECE

11	14:00 a 14:30	DURÁN ZARATE, ALEJANDRO	049	INAI-COFECE
12	16:30 a 17:00	CARDENAS ELIZONDO, FRANCISCO	004	INAI-IFT
13	17:00 a 17:30	CHÁVEZ SÁNCHEZ, JOSÉ GERARDO	008	INAI-IFT
14	17:30 a 18:00	MORÁN ROEL, LUIS ALFONSO	013	INAI-IFT

MARTES 20 DE JUNIO

1	09:00 a 09:30	SALAZAR AZCORRA, ROGER DANIEL	019	COFECE-IFT
2	09:30 a 10:00	MARQUEZ RUEDA, FABIAN ANTONIO	032	COFECE-IFT
3	10:00 a 10:30	VÁZQUEZ CASTELLANOS, RAYMUNDO	039	COFECE-IFT
4	10:30 a 11:00	LUJÁN OLIVAS, CARLOS ARTURO	053	COFECE-IFT
5	11:00 a 11:30	LEÓN IBARRA, CLAUDIA ELENA	005	INAI-COFECE-IFT
6	11:30 a 12:00	PAVÓN JUÁREZ, ERICKA	009	INAI-COFECE-IFT
7	12:00 a 12:30	GUDIÑO GALINDO, JULIÁN JESÚS	020	INAI-COFECE-IFT
8	12:30 a 13:00	CORONA GUTIERREZ, LUCIANO CRISPIN	022	INAI-COFECE-IFT
9	13:00 a 13:30	DUARTE DÁVILA, JUAN MANUEL	023	INAI-COFECE-IFT
10	13:30 a 14:00	ORTÍZ POZOS, RUBÉN	034	INAI-COFECE-IFT
11	14:00 a 14:30	LOAIZA NÚÑEZ, MANUEL	047	INAI-COFECE-IFT
12	16:30 a 17:00	CHÁVEZ ALMADA, EDUARDO	051	INAI-COFECE-IFT
13	17:00 a 17:30	AMAYA MARTÍNEZ, SUSANA	052	INAI-COFECE-IFT
14	17:30 a 18:00	CERVANTES MARTÍNEZ, JAVIER	057	INAI-COFECE-IFT

CUARTO. Las y los aspirantes comparecerán ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, conforme al siguiente formato:

- I. Los y las aspirantes deberán presentarse en el lugar donde se realizarán las comparecencias con una anticipación a su turno de 60 minutos, ya que las mismas serán desahogadas de forma continua. Cada aspirante tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para realizar una exposición sobre los siguientes temas: a) los principales puntos de su proyecto de trabajo de llegar al o los cargos a que aspira, b) las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar dicho cargo o cargos; y c) un breve análisis de los retos y alcances de las nuevas leyes anticorrupción en los Órganos Internos de Control.
- II. Transcurrido este tiempo, las Diputadas y Diputados de ambas Comisiones podrán formular preguntas al aspirante hasta por 2 minutos, quién deberá dar respuesta a las mismas en una sola intervención de 10 minutos. Las preguntas se desahogarán en el siguiente orden:
 - a) Diputado independiente
 - b) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social
 - c) Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza
 - d) Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano
 - e) Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional
 - f) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
 - g) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
 - h) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
 - i) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
- III. A las comparecencias podrán asistir las y los Diputados Federales que así lo consideren y podrán formular preguntas, en los términos señalados en el inciso anterior.

Las comparecencias serán públicas, grabadas y transmitidas por el Canal del Congreso.

QUINTO. Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

SEXTO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los días 8 del mes de junio de 2017.- Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.- Dip. **Rogelio Castro Vázquez**, Presidente Comisión de Transparencia y Anticorrupción (MORENA).- Rúbrica.- Dip. **Luis Maldonado Venegas**, Presidente Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (PRD).- Rúbrica.

ANEXO 1. LISTADO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EJERZAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

# EXP.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	ORGANISMO
1	EVIA	RAMIREZ	MAXIMO ALBERTO	IFT
2	CASTELLANOS	RUEDA	MARYTELL	IFT
4	CARDENAS	ELIZONDO	FRANCISCO	INAI IFT
5	LEON	IBARRA	CLAUDIA ELENA	INAI COFECE IFT
6	GARCIA	PEREZ	EDGAR ARTURO	IFT
7	RIVA PALACIO	MARTINEZ	LEOPOLDO EUGENIO	IFT
8	CHAVEZ	SANCHEZ	JOSE GERARDO	INAI IFT
9	PAVON	JUAREZ	ERICKA	INAI COFECE IFT
11	RUIZ	MARTINEZ	ENRIQUE	IFT
13	MORAN	ROEL	LUIS ALFONSO	INAI IFT
14	SANCHEZ	CARRANZA	GRICELDA	IFT
15	MOYADO	ESTRADA	FRANCISCO	INAI
16	SERRANO	MENESES	ARTURO	INAI
17	VAZQUEZ	POZAS	LUIS	INAI
18	ARTEAGA	SANTIAGO	CUTBERTO	COFECE
19	SALAZAR	AZCORRA	ROGER DANIEL	COFECE IFT
20	GUDIÑO	GALINDO	JULIAN JESUS	INAI COFECE IFT
21	TREVIÑO	PEÑA	DAVID	COFECE
22	CORONA	GUTIERREZ	LUCIANO CRISPIN	INAI COFECE IFT
23	DUARTE	DAVILA	JUAN MANUEL	INAI COFECE IFT
24	LOZANO	MOHENO	FRANCISCO JAVIER	IFT
25	PERDIGON	NIETO	JAIME ENRIQUE	IFT
28	LOPEZ	LERIN	RICARDO	INAI
29	OJEDA	DELGADO	RENE ANDRES FRANCISCO	INAI
30	PEREZ	SANTACRUZ	JULIO CESAR	IFT
32	MARQUEZ	RUEDA	FABIAN ANTONIO	COFECE IFT
33	GONZALEZ	CANCINO	ERNESTO	IFT
34	ORTIZ	POZOS	RUBEN	INAI COFECE IFT
35	TEJEDA	REYES	MANUEL	INAI
37	LATOURNERIE	ALBORES	FIDEL	INAI COFECE
39	VAZQUEZ	CASTELLANOS	RAYMUNDO	COFECE IFT
40	LUNA	GARCIA	LAURA	IFT
42	GUTIERREZ	GONZALEZ	JUAN MARCOS	IFT
43	GREY	MENDEZ	ALFONSO	IFT
44	BACA	RIVERA	FERNANDO RENOIR	COFECE
45	NARVAEZ	BELLACETIN	GUILLERMO	COFECE
47	LOAIZA	NUÑEZ	MANUEL	INAI COFECE IFT
48	GALLEGOS	SHIBYA	DIANA CONCEPCION	INAI
49	DURAN	ZARATE	ALEJANDRO	INAI COFECE
50	SANCHEZ	CURIEL	BEATRIZ MARIA	COFECE
51	CHAVEZ	ALMADA	EDUARDO	INAI COFECE IFT
52	AMAYA	MARTINEZ	SUSANA	INAI COFECE IFT
53	LUJAN	OLIVAS	CARLOS ARTURO	COFECE IFT
54	ARAU	HERMIDA	RAUL ALFONSO	IFT
55	MORENO	VELAZQUEZ	LUIS JESUS	INAI
56	MARTINEZ	DIAZ	JORGE LUIS	COFECE
57	CERVANTES	MARTINEZ	JAVIER	INAI COFECE IFT
58	LOPEZ	RUIZ	RICARDO GABRIEL	IFT

59	GAVIRA	SEGRESTE	GONZALO FRANCISCO	IFT
60	GONZALEZ	LUNA	GUILLERMO	IFT
61	CASTRO	ROMAN	LUIS ALBERTO	IFT
63	RODRIGUEZ	BASURTO	SERGIO GUADALUPE	INAI
64	NEVAREZ	RASCON	REYNA CATALINA	COFECE
66	MIJANGOS	BORJA	MARIA DE LA LUZ	COFECE
67	GARCIA	GOMEZ	CLAUDIO	IFT
68	GALICIA	SANCHEZ	LETICIA	INAI
